



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 14 SEP 2022

VISTO:

La carrera de posgrado Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, Disposición N° 005/13 CDFCE, Disposición N° 003/21 CDFCE, la Ordenanza CS N° 181, el Acta N° 21 del Comité Académico de la carrera, la Nota 043/22 SP; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera del Visto en su programa indica que, para obtener el título de Especialista en Contabilidad Superior y Auditoría, se deberá cumplir con el requisito de aprobar los módulos de la currícula, los seminarios y presentar un Trabajo Final Integrador.

Que la Ordenanza CS N°181, Reglamento General de Carreras de Posgrado, establece que las carreras de Especialización culminarán con un trabajo final de integración y su evaluación será realizada por un Jurado integrado como mínimo por tres (3) miembros excluyendo al Director de Trabajo Final.

Que el Trabajo Final Integrador, en los términos que establecen los Art. 11, 12, 33 y 34 de la Ordenanza CS N° 181, así como los requisitos específicos que establece el Reglamento de la Carrera, constituye el requisito final para lograr el grado de Especialista.

Que el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas Disposición N°005/13 CDFCE y su modificatoria Disposición N° 003/21 CDFCE, establece en su artículo N°17 Evaluación de los trabajos finales: "El trabajo final de los posgrados bajo cualquiera de los formatos que proponga el plan de estudios será evaluado por un Jurado integrado como mínimo por tres miembros, con experiencia acreditable en investigación en el área de conocimiento o mérito suficiente en el campo científico o tecnológico que corresponda, cumpliendo con los requisitos establecidos en la reglamentación de posgrados vigente de la UNPSJB. Los mismos serán publicados y difundidos por la Facultad con la expresa autorización de su autor".

Que el Comité Académico de la carrera referida en el Visto, en el Acta N° 21, propone a los miembros del Jurado a designar para la evaluación del Trabajo Final Integrador presentado por el especializando Néstor Leonardo Cabanas titulado "Tablero de control: Herramienta aplicada a la contabilidad de gestión de concesionaria automotriz de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un estudio de caso" dirigido por el Esp. Julián Horacio Pedrini.

Que la propuesta referida en el considerando anterior se realiza en el marco del Artículo 30 Inciso c.2. de la Ordenanza 181 CS.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 106/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria presencial del 10 de Septiembre de 2022 en la ciudad de Trelew.



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los miembros del Jurado del Trabajo Final Integrador de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, "Tablero de control: Herramienta aplicada a la contabilidad de gestión de concesionaria automotriz de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un estudio de caso", presentado por el especializando *Néstor Leonardo CABANAS* y dirigido por el Esp. Julián Horacio Pedrini

Titulares:

Dr. Jorge Orlando Pérez
Esp. Miguel Ángel Lissarrigue
Dra. Marianela de Batista

Suplentes:

Dr. Walter Chiquiar
Mg. Diana Ester Albanese
Esp. Nidia Silvia León

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBÁÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION Nº

-- 103 / 22

CDFCE.-